

Festimonial de lo que se tiene a la Vista; Dijo: Fue sin que fuese
visto separarse y hacer quantas intromisiones alianza con
las fuerzas de este Reyno a mas de las q. se tiene ellas
con la Virreynia a sus haveres con arreglo a lo q. tie-
ne repetidas veces prevenido la Suprema Junta de Re-
gencia y la Intend. de esta Provincia en quanto a la for-
macion de reparto o de sumas para cubrir el Exo. del
Centro, no expresando el pasaporte presentado fue
Dho. Sr. Alfonso venga a esta con encargo de el Partid de
su propia autoridad, ni manifestado otro docum. en que
se le confiera la tal comision, ni menor el numero de indi-
viduos que le auxilian y con los q. se ha presentado como
devis hacerlo para q. se razonasen las sumas, como tie-
ne prevenido la Suprema Junta de Regencia por
medio del Exo. Sr. Marques de las Hormasas super
Intend. de Guad. de la S. Hacienda en veinte y dos de
Dize. del año proximo pasado, para q. de ningun modo
se admitiese en lo suscribo suministro alguno que se hi-
tiese a partidas o individuos particulares del Exo. sin q.
acompañase testimonio del pasaporte que expresase
la fuerza de la partida, y tiempo señalado para el tran-
sito; a que se agrega tambien la inteligencia de este
Ayuntamiento de que los comisionados de viveres, no solo
presenten los pasaportes sino el tambien los despachos
que se les entreguen por la Intend. del Exo. con el da-
ta del capitán Guad. que comanda la Division lo
q. no ha practicado el Sr. Alfonso Sagorrio ni otra cosa
q. proceder de propia autoridad a formar el reparto.
Respetando este Consejo quanto dese el Puerto de su
comision para hacer el servicio del viveres como hasta
de presente: No contemplando instrum. suficiente